

## Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
A	Escala: Administración General. Subescala: Técnica	3	Técnico de Administración General.
A	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores	1	Arquitecto Superior.
A	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores	1	T.A.E. Director Actividades Juveniles.
A	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores	1	T.A.E. Filosofía y Letras.
A	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores	10	Técnico Económico-Financiero.
A	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores	2	Letrado.
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	1	Técnico Actividades Turísticas.
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	1	Monitor de Juventud.
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	1	T.G.M. Personal.
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	4	T.G.M. Perito Industrial.
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	7	Técnico Económico-Financiero.
C	Escala: Administración General. Subescala: Administrativa	4	Administrativo.
C	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Auxiliares	1	Monitor Juvenil.
C	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Auxiliares	1	Técnico Auxiliar.
C	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Auxiliares	1	Delineante.
C	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios	3	Inspector de Rentas.
D	Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar	9	Capataz.
D	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local	7	Auxiliar de Administración General.
D	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Servicio Extinción de Incendios	9	Policía Local.
D	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales	15	Bombero.
D	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios	1	Subencargado Casa Capitular.
E	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios	26	Oficial de Oficio.
E	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales	8	Ayudante de Oficio.
		2	Guarda.

## Personal laboral

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Número de vacantes
Formación Profesional de segundo grado o equivalente	Capataz	1
Formación Profesional de primer grado o equivalente	Oficial Fotógrafo	1
Formación Profesional de primer grado o equivalente	Oficial de Oficio Conserje	44
Formación Profesional de primer grado o equivalente	Oficial de Oficio	8
Formación Profesional de primer grado o equivalente	Oficial de Oficio Cocinero	2
Graduado Escolar o Formación Profesional primer grado	Inspector Vía Pública	3
Certificado de escolaridad	Vigilante	3

Málaga, 20 de julio de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Alcalde.

**27917** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de Jaén, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Gabinete de Prensa de la Corporación Municipal con carácter eventual.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 271, de 26 de noviembre de 1987, se publican las bases y baremo de méritos para la provisión de una plaza de funcionario eventual cuya denominación es la de Jefatura del Gabinete de Prensa de la Corporación Municipal, dotada con el correspondiente al grupo C de la clasificación establecida en el artículo 25 de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto; dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan a la legislación vigente y acuerdo corporativos.

A los efectos oportunos se advierte que el plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Jaén, 30 de noviembre de 1987.-El Alcalde.